RESOLUCION No 1036 04 SEP 2019

"Por medio de la cual se ordena efectuar unas condonaciones"

El Vicepresidente de Fondos en Administración nombrado mediante Resolución No. 0593 del 07 de junio de 2019 y de acuerdo con las facultades conferidas en la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018, modificada y adicionada en unos numerales mediante Resolución No. 0791 del 28 de mayo de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Convenio Interadministrativo número 2011-0535 del 28 de diciembre de 2011, suscrito entre el **FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – FONTIC** y el **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ –ICETEX**, código contable **12-1766,** se constituyó un Fondo en Administración denominado "DESARROLLO DEL TALENTO EN TI ", destinado a otorgar créditos condonables hasta por el 100% del valor del programa académico, de conformidad con las pautas y parámetros que para tal efecto sean dispuestos en el Reglamento Operativo del Fondo, a los servidores públicos de los diferentes órdenes del estado colombiano y a los ciudadanos que demuestren un interés en adquirir formación en TI, para la realización de estudios técnicos, para el trabajo y desarrollo humano, tecnológicos, de pregrado, posgrados y maestrías en Colombia o en el exterior en temas de interés para el sector; para que con posterioridad reviertan sus mayores conocimientos a este.

Que, dentro de las Funciones del Constituyente, establecidas en la **CLÁUSULA QUINTA** del citado convenio, se encuentra la de "f) Presentar la JUNTA ADMINISTRADORA la información necesaria que permita aprobar la condonación de los créditos previa verificación de requisitos establecidos en el Reglamento Operativo del Fondo.

Que, mediante documento del 16 de mayo de 2012, derogado por documento del 25 de junio de 2014 y más recientemente por documento, se aprobó el Reglamento Operativo del Fondo.

Que, dentro de las Funciones de la Junta Administradora del citado Fondo, establecidas en el **ARTÍCULO OCTAVO** del Reglamento Operativo del 14 de diciembre de 2017, está la de: "q) Recomendar a **EL MINISTERIO** sobre la condonación de los créditos otorgados a los beneficiarios previa revisión del cumplimiento de los requisitos establecidos para ello".

Que, según el **ARTICULO VIGESIMO SEXTO** del Reglamento Operativo del Fondo estable que la condonación de los créditos será autorizada por la Junta Administradora del FONDO, con base en el cumplimiento de los requisitos establecidos mediante Acta de dicho órgano, con la relación de los beneficiarios y valores a condonar, con fundamento en la documentación entregada por cada beneficiario y en cumplimiento de los requisitos. EL ICETEX procederá a formalizar las condonaciones mediante Acto Administrativo y realizará la actualización en los aplicativos de cartera de la entidad.

Que, según el Acta No. 116 y 118 del 22 de julio y 15 de agosto de 2019 de la Junta Administradora del Fondo, ítem 2 y 3, aprueban la condonación de los créditos de los beneficiarios que allí se relacionan.

Que con merito en lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la condonación de la obligación de los beneficiarios que se relacionan a continuación, con sus especificaciones y valores respectivos.

No	IDSOLICITUD	TD	IDSOLICITANTE	APELLIDOS NOMBRES	Vr A CONDONAR
1	2431640	2	75103386	ALVAREZ SALAZAR JAIME EDUARDO	21.629.985,00
2	1840161	2	66739356	VIDAL RENGIFO ANA ELSY	8.400.000,00
3	1874842	2	1053805245	BLANDON VELEZ JEISON HUMBERTO	4.453.613,00
4	2372541	2	1020412156	BORJA PEREZ WILMAR	5.226.000,00
5	1909236	2	1143456078	OSORIO CARDOZO BRYAN MANUEL	76.479.300,00
6	2041242	2	1115086026	BUENO MARIN JUAN SEBASTIAN	7.367.596,00
7	2365857	2	98145832	CORAL BRAVO PABLO EMILIO	5.355.000,00
8	2621467	2	1094925215	CORDOBA SALCEDO LUIS GUSTAVO	3.200.000,00
9	2585234	2	53067695	CRISTANCHO FRANCO DIANA CAROLINA	12.544.750,00
10	1889816	2	1010225441	DEVIA CASTRO VIVIANA ANGELICA	8.466.550,00
11	2437687	2	1128054854	ACOSTA JULIO DICKSON MANUEL	23.169.804,00
12	2368409	2	1013645021	MARTINEZ SANCHEZ JAIME LEANDRO	8.480.762,00
13	2436766	2	1014270136	ACERO VALCARCEL JIMMY ORLANDO	32.904.800,00
14	2369494	2	1076665403	CASTANEDA GACHA JOSE IGNACIO	9.830.872,00

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior
Línea de Atención al Ususario en Bogotá 4173535 y Nacional 01900 331 3777
www.icetex.gov.co
Carrera 3 Nro 18 - 32 Bogotá, Colombia
PBX: 3821670

La educación es de todos
Mineducación

No	IDSOLICITUD	TD	IDSOLICITANTE	APELLIDOS NOMBRES	Vr A CONDONAR
15	2059026	2	1105781560	LEGRO ANDRES FELIPE	2.334.999,00
16	2373955	2	91490370	LIZCANO ANGARITA EDINSON JAVIER	4.397.000,00
17	2363730	2	27302674	SOALRTE CHALACAN LUCIA INES	5.355.000,00
18	1922584	2	79685218	URREGO BERMUDEZ LUIS FERNANDO	23.594.220,00
19	2042781	2	80254058	CANON MUNOZ MARIO ANDRES	8.080.381,00
20	1829766	2	1108452572	MUNOZ LOPEZ JHON DARWIN	13.209.210,06
21	1873892	2	1054557360	MUNOZ MURCIA CRISTIAN FERNANDO	5.615.258,00
22	2049328	2	51974079	CEBALLOS GUTIERREZ NORMA PATRICIA	8.080.015,00
23	1836345	2	1061720117	PALACIOS RUIZ CRISTIAN CAMILO	28.320.000,00
24	2374004	2	1098737360	PEREA ROMERO SILVIA JULIANA	4.502.000,00
25	2058117	2	14652110	PINEDA OTERO NESTOR ANTONIO	7.557.265,00
26	1838643	2	1015392619	PINTO CASTELBLANCO CAMILO ANDRES	8.559.301,35
27	2083994	2	1049613444	RUBIANO CUCAITA DANIELA	4.770.000,00
28	1832434	2	1061371757	RAMIREZ SAUCEA MILADY	5.562.139,00
29	1899139	2	1052405210	SISA NINO OMAR GUILLERMO	18.325.381,00
30	1893868	2	1026289350	SOLANO BELTRAN SERGIO ESTEBAN	10.771.000,00
31	1906819	2	1083909775	MUNOZ TIBABISCO JHON ALEXANDER	23.594.220,00
32	1877911	2	1018481139	LEYVA CIFUENTES VIVIANA PAOLA	93.766.000,00
CONDONACION TOTAL					**$503.902.421,41**

ARTICULO SEGUNDO: El valor de la presente Resolución asciende a la suma de **QUINIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS CON 41/100 MCTE. ($503.902.421,41)** y se imputará contablemente a la cuenta número 731050202 12 1766 91 003 – Condonación por cumplimiento de requisitos.

ARTICULO TERCERO: Ordenar a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología Grupo de Cartera para que efectúe el registro de los valores antes anotados de conformidad con la parte motivada de la presente Resolución.

Dada en Bogotá a los 04 SEP 2019

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

HENRY GILBERTO MARTINEZ FORERO
Vicepresidente de Fondos en Administración ICETEX

Elaboró: Rigoberto Mallama Bolaños
Revisión: Elkin Mauricio Vergara Gutierrez